



COMUNICACIÓN INTERNA

REC-050-2015
Radicado: 9799
Fecha: 09-10-15
Hora: 4:34 p.m.

DE: Dr. Ruthber Escorcia Caballero - Rector
PARA: Wilfrido Gutiérrez Ospino – Jefe Oficina de Control Interno
ASUNTO: Remisión Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría General del Departamento del Magdalena
FECHA: 9 de octubre de 2015

Cordial saludo,

En atención a la comunicación externa recibida con radicado N° 22272 del 18 de septiembre de 2015, en el que se da el informe definitivo de la auditoría especial celebrada por parte de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se remite el Plan de Mejoramiento Institucional elaborado con los responsables de cada proceso, para ejercer el seguimiento de las acciones establecidas, y me sea informado del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector
REC

Con copia: Ninguna
Anexos: Doce (12) folios
Proyectó: Dcaballero

RJ MDP
13/10/15
5:12 p.m.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

PARA:

WILFRIDO GUTIERREZ

Jefe de Oficina de Control Interno

DE:

Doctor

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

Rector

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



UNA UNIVERSIDAD
para todos!

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

2015

"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2018





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015

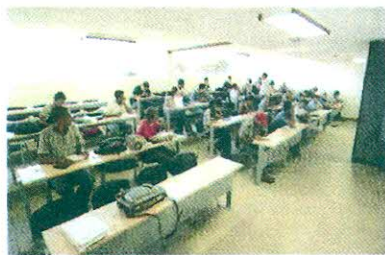


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN
4. OBSERVACIONES
5. MATRIZ DE HALLAZGOS Y ACCIONES

P



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2015





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015

1. INTRODUCCIÓN:

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial (Contratación) Vigencia 2014, practicada a la Universidad del Magdalena por la Contraloría General del Departamento en el año 2015, la Universidad elaboró un Plan de Mejoramiento que pretende contribuir a la mejora continua de la Institución y principalmente a solucionar las falencias que a juicio de la Contraloría General del Departamento presenta la Universidad, lo cual redundará en el cumplimiento del objetivo misional, al cual le hará seguimiento la Oficina de Control interno de la Institución.



P



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2016





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015

2. OBJETIVO:

Desarrollar un conjunto de actividades debidamente planeadas y organizadas que conduzcan al mejoramiento de la gestión pública en la Universidad del Magdalena en los diferentes aspectos señalados por la Contraloría General del Departamento del Magdalena en el Informe Definitivo de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Contratación vigencia 2014, entregado el 18 de Septiembre de 2015.



P



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2016





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015

3. ALCANCE:

Las Áreas involucradas que permitirán subsanar las falencias observadas por la Contraloría General del Departamento, serán:

- Grupo Interno de Contratación, el cual está a cargo del proceso de Gestión Contractual, proceso que involucra los interventores y supervisores de contratos.
- Vicerrectoría Administrativa, la cual está encargada de controlar las políticas de administración, operación, destinación e inversión de los recursos financieros, así como, proponer y ejecutar las políticas de financiamiento de la Universidad destinadas a garantizar la estabilidad económica de la Institución.



9



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2016





4. RESPONSABILIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

La Universidad del Magdalena, se compromete a ejecutar, las acciones de mejoramiento y acciones pertinentes que conduzcan a mejorar las diferentes observaciones señalados por la Contraloría General del Departamento en el Informe Definitivo de Auditoría en un plazo de treinta y siete semanas, salvo algunas excepciones que por no estar bajo el control de la institución se tengan que postergar con la consabida información al ente control en el tiempo.

El seguimiento de este proceso estará acompañado por la gestión desarrollada por el señor Rector de la Universidad del Magdalena en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno. A la Contraloría General de Departamento, se le remitirá información periódica acorde a la rendición que la Oficina debe presentar al ente de control.

Los seguimientos por las partes se deben hacer periódicamente y como resultado de los mismos se efectuarán los ajustes que haya lugar de manera que se pueda conseguir un desarrollo efectivo de las acciones y el logro satisfactorio de los objetivos.



P





5. OBSERVACIONES:

La Universidad del Magdalena dentro de la búsqueda de la excelencia ha venido implementando una serie de acciones dentro del marco de la planeación estratégica en ella institucionalizada, es así como durante las vigencias 2014 y 2015 se consolidaron los siguientes logros:

- El Ministerio de Educación Nacional renovó registro calificado a los programas pregrado de Enfermería y Odontología y los programas de Postgrado: Maestría en Escrituras Audiovisuales y a la Especialización en desarrollo de Software por 7 años respectivamente.
- Ministerio de Educación Nacional entrega Acreditación por Alta Calidad al programa de Administración de Empresas y renovó al programa de Ingeniería Agronómica por 4 años respectivamente.
- El ICONTEC ratificó la certificación de la Norma de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2008.
- Aplicación de Becas de Monitoria, Ayudantía en Docencia, Investigación y Extensión; de Movilidad Internacional; y del Programa de Subsidio Alimentario
- Fitch Ratings Colombia reasignó la calificación para las vigencias 2014 y 2015 A⁺ (Col) por eficiente desempeño financiero

P





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015



6. MATRIZ DE HALLAZGOS Y ACCIONES:

Para el mejoramiento de los hallazgos encontrados en la Auditoría Practicada por la Contraloría General de Departamento, la Rectoría ha suscrito Plan de Mejoramiento Institucional con la Oficina de Control Interno de la Universidad, a través del Formato EI-F06 Plan de Mejoramiento, del proceso Evaluación Independiente, el cual ha permitido establecer acciones correctivas y preventivas, que contribuirán a la mejora continua de la Institución.

El presente Plan de Mejoramiento Institucional se perfecciona con la firma del Rector de la Universidad del Magdalena. (Ver Anexo 01)



P



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2015





UNA UNIVERSIDAD
para todos

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2015

ANEXO 01

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Formato EI-F06 – Versión 04



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2016





**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD "COGUI"
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Página 1 de
Código: EI-F06
Versión: 04

Entidad UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Representante Legal RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

NIT 891780111-8

Fecha de Suscripción (AAAA/MM/DD) 09/10/2015

Vigencia Auditada 2014


Ente Auditor Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM

N°	Descripción del Hallazgo	Acciones	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
1	Se evidenció que los contratos No. 02 a nombre de AICARDO DE JESUS VELEZ, 005 Y 013 a nombre de FUNDAPROBIC Y 011 a nombre de MAYATUR S.A., pactaron en su cláusula novena la liquidación del contrato, mientras que los contratos No. 014 a nombre de GRUPO J&L CARIBE S.A.S. Y 015 a nombre de BIOSONICS INC, lo realizaron a través de las cláusulas décima y octava respectivamente, de lo que al respecto no se realizaron las actas de liquidación respectivas. En cuanto a las órdenes de servicio y suministros, estas no son objeto de liquidación conforme a lo reglado en el Art. 24 del acuerdo 010 de 2013.	Liquidación de los contratos que no han sido liquidados	Normalizar la liquidación de los contratos suscritos y ejecutados por la institución	Liquidación de contratos conforme al Estatuto de Contratación de la Universidad del Magdalena	Porcentaje	100%	15/10/2015	31/12/2015	11	Grupo Interno de Contratación - Interventores
2	En la etapa precontractual, correspondiente a los contratos celebrados por la Universidad del Magdalena, y revisados por la comisión auditora, se observó que no hay evidencia o constancia de la verificación del cumplimiento de los pagos a aportes parafiscales por parte del funcionario asignado por la universidad para tal efecto, según lo regla el Párrafo 4° del art. 50 de la Ley 789 de 2012.	Actualización de la reglamentación de interventoría y supervisión de contratos Fortalecimiento del Grupo Interno de Contratación con personal de apoyo a la gestión adicional, para realizar seguimiento al proceso postcontractual	Fortalecer las labores de supervisión e interventoría de la contratación institucional Realizar de manera efectiva las labores de supervisión e interventoría de los contratos celebrados por la institución	Documento	Número	1	15/10/2015	31/12/2015	11	Rectoría-Grupo Interno de Contratación
				Contratación de personal	Número	4	15/10/2015	31/03/2016	24	Rectoría-Grupo Interno de Contratación

N°	Descripción del Hallazgo	Acciones	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
4	<p>En la Orden de servicios N° 039 de Enero 24 de 2014, a nombre de Logísticas y Suministros JK S.A.S - NIT: 900.594.113-7, se evidenció, que en el contenido de la orden de servicios específicamente en la cláusula del objeto contractual, se le otorgaron al supervisor, funciones o atribuciones que solo le son encomendadas al ordenador del gasto. Esta facultad concedida al supervisor lo involucra dentro del proceso previo a la contratación, constituyéndose en un determinador en la escogencia de los contratistas y subcontratistas, facultad que a nuestro juicio trasgrede las funciones, principios, finalidades y facultades de la Interventoría consagrados en la Resolución No. 547 de 2006 y lo estipulado en el Acuerdo No. 010 de 2013, expedidos por la Universidad del Magdalena. Además no se detallan las obligaciones y/o actividades que el contratista debe ejecutar para cumplir cabalmente con el objeto del contrato. En tal sentido será necesario que la entidad defina con mayor grado de especificidad su alcance, de forma que tenga certeza sobre las obligaciones exigibles al contratista.</p>	<p>Fortalecimiento del Grupo Interno de Contratación con personal adicional para realizar seguimiento al proceso postcontractual</p>	<p>Realizar de manera efectiva las labores de supervisión e interventoría de los contratos celebrados por la institución</p>	<p>Contratación de personal</p>	<p>Número</p>	<p>4</p>	<p>15/10/2015</p>	<p>31/03/2016</p>	<p>24</p>	<p>Rectoría-Grupo Interno de Contratación</p>
		<p>Actualización de la reglamentación de interventoría y supervisión de contratos</p>	<p>Fortalecer las labores de supervisión e interventoría de la contratación institucional</p>	<p>Documento</p>	<p>Número</p>	<p>1</p>	<p>15/10/2015</p>	<p>31/12/2015</p>	<p>11</p>	<p>Rectoría-Grupo Interno de Contratación</p>

P

N°	Descripción del Hallazgo	Acciones	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
5	<p>En la ejecución de la Orden de Servicios No. 046 de Enero 24 de 2014 a nombre de la Perla Cultural y Tú También Corporación, se presentan una serie de deficiencias que a nuestro juicio deben ser tenidas en cuenta y corregidas por la administración de la Universidad del Magdalena. Se refiere básicamente a que ni en el contrato ni en el informe del supervisor, ni mucho menos del contratista, aparecen las actividades que se llevaron a cabo, los artistas que intervinieron, los humoristas, las fechas en que actuaron cada uno y las razones por las cuales se recurrió a una adición al contrato inicial. En este sentido se observó la poca vigilancia reflejada en la carencia de documentación, que en calidad de evidencia, debe recopilarse o producir el supervisor en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Es de anotar, que esas deficiencias en el proceso de supervisión se evidenciaron igualmente en la mayoría de los contratos evaluados por la comisión auditora.</p>	Fortalecimiento del Grupo Interno de Contratación con personal adicional para realizar seguimiento al proceso postcontractual	Realizar de manera efectiva las labores de supervisión e interveroría de los contratos celebrados por la institución	Contratación de personal	Número	4	15/10/2015	31/03/2016	24	Rectoría-Grupo Interno de Contratación
3	<p>El contrato No. 002 de 2014, a nombre de Aicardo de Jesús Vélez Giraldo, el cual culminó en el 2015 (Enero); al respecto llama la atención que a la fecha de la visita, no se ha iniciado la construcción de la nueva biblioteca, pese habersele cancelado al contratista la suma aproximada de \$330 millones; los planos contentivos de la ejecución del contrato reposan en cajas esperando que la administración central gestione un préstamo por el orden de los \$20.000 millones para la construcción de la biblioteca, por lo que se denota que la contratación no muestra valor positivo agregado en la inversión efectuada. Es importante anotar que la base para el ajuste del diseño se tomó el realizado hace 10 años por la Firma Alvaro Rivera R y Asociados Ltda., ejecutado mediante contrato No.084 de enero 27 de 2006; la inquietud sería ¿cuál es la posibilidad de que se materialicen los diseños contratados?</p>	Actualización de la reglamentación de supervisión de contratos	Fortalecer las labores de supervisión e interveroría de la contratación institucional	Documento	Número	1	15/10/2015	31/12/2015	11	Rectoría-Grupo Interno de Contratación
3		Aprobación de la operación de crédito público	Obtener los recursos necesarios para la construcción de la nueva biblioteca	Documento de aprobación del crédito	Documento	1	15/10/2015	30/03/2016	24	Vicerrectoría Administrativa



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector